



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2628779

San Marcos, 11 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°171-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR, de fecha 04 de febrero del 2026; CARTA N°603-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 09 de enero del 2026; CARTA N°172-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR, de fecha 17 de marzo del 2026; INFORME N°01379-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 01 de abril del 2026; INFORME N°010735-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 06 de abril del 2026; CARTA N°0951-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 09 de abril del 2026; CARTA N°173-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR, de fecha 28 de abril del 2026; INFORME N°0573-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 21 de abril del 2026; INFORME N°02085-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 08 de mayo del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 17 de marzo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0333-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833, con un costo de S/ 721,302.70 (Son: Setecientos veintiún mil Trescientos dos con 70 /100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 28 de agosto del 2024, se suscribe el CONTRATO N°206-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO VOLCAN, para la ejecución de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833, por el monto de S/. 621,302.70 (Son: Seiscientos veintiún mil Trescientos dos con 70/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO N°238-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa JM ENGINEERING E.I.R.L., para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, 15 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, 15 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N°01 de la ejecución de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 06 de enero del 2025, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°01 de la ejecución de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 31 de enero del 2025, mediante ASIENTO N°114 DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, el Residente comunica la culminación de la ejecución contractual de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833; seguidamente con fecha 05 de febrero del 2025, mediante ASIENTO N°118 DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, el supervisor otorga la conformidad correspondiente y da por culminada la ejecución de la obra antes mencionada;

Que, con fecha de recepción 05 de febrero del 2025, mediante CARTA N°0143-2025-JM GENINEERING/GG-JLGR, el Ing. José Luis Gonzales Ramos, Gerente de la empresa JM ENGINEERING E.I.R.L., remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el certificado de conformidad técnica de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 26 de febrero del 2025, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0170-2025-MDMS/GDUR/G, se designa el comité de recepción de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH -



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01728-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de Contrato de la Obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833, siendo su costo de ejecución final S/ 609,945.28 (Son: Seiscientos nueve mil Novecientos cuarenta y cinco con 28/100 soles) inc. IGV.;

Que, con fecha de recepción 04 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°171-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR**, el Ing. José Luis Gonzales Ramos, Gerente de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 09 de enero del 2026, mediante **CARTA N°603-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, comunica al Ing. José Luis Gonzales Ramos, Gerente de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, la declaración de **NO PRESENTACION** de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha de recepción 17 de marzo del 2026, mediante **CARTA N°172-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR**, el Ing. José Luis Gonzales Ramos, Gerente de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha de recepción 01 de abril del 2026, mediante **INFORME N°01379-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha de recepción 06 de abril del 2026, mediante **INFORME N°010735-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha 09 de abril del 2026, mediante **CARTA N°0951-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Ing. José Luis Gonzales Ramos, Gerente de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, las observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833;

Que, con fecha de recepción 28 de abril del 2026, mediante **CARTA N°173-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR**, el Ing. José Luis Gonzales Ramos, Gerente de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH -

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0844-2026-MDSM/GDUR/G

RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833;

Que, con fecha de recepción 21 de abril del 2026, mediante INFORME N°0573-2026-MDSM/OGA/SGOC, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la consultoría de supervisión de la obra: “RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833, indicando que se registró y pagó un monto total de S/ 42,483.59 (Son: Cuarenta y dos mil Cuatrocientos ochenta y tres con 59/100 soles) inc. IGV., a favor del JM ENGINEERING E.I.R.L.;

Que, con fecha de recepción 08 de mayo del 2026, mediante INFORME N°02085-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: “RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

IX. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN

(...)

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA		:"RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA-LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833			
ENTIDAD		: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS			
CONTRATISTA		: JM ENGINEERING E.I.R.L.			
		SIN IGV		INC IGV	
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION -TARIFA		S/ 36,003.04		S/ 42,483.59	
MONTO COVID DE VALORIZACIONES		S/ 3,732.21		S/ 4,404.01	
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD - SUMA ALZADA		S/ 0.00		S/ 0.00	
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA		S/ 6,874.92		S/ 8,112.40	
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL		S/ 46,610.17		S/ 55,000.00	
MONTO TOTAL DEL ADICIONAL		S/ 0.00		S/ 0.00	
ADICIONAL		S/ 0.00		S/ 0.00	
COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL+ ADICIONAL		S/ 46,610.17		S/ 55,000.00	
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 4,661.02		S/ 5,500.00	
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 4,661.02		S/ 5,500.00	
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA		S/ 36,003.04	S/ 42,483.59	S/ 42,939.16	S/ 50,668.21
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 10,607.13	S/ 12,516.41	S/ 6,936.12	S/ 8,184.62



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 36,003.04	S/ 42,483.59	S/ 36,003.04	S/ 42,483.59
1	VALORIZACION N° 01	Nov-24	S/ 9,600.81	S/ 11,328.96	S/ 9,600.81	S/ 11,328.96
2	VALORIZACION N° 02	Dic-24	S/ 10,800.91	S/ 12,745.07	S/ 10,800.91	S/ 12,745.07
3	VALORIZACION N° 03	Ene-25	S/ 15,601.32	S/ 18,409.56	S/ 15,601.32	S/ 18,409.56
INFORME DE COMPATIBILIDAD+ RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,874.92	S/ 8,112.40
LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,874.92	S/ 8,112.40

REAJUSTE	SIN IGV	INC IGV	SIN IGV	INC IGV
	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 61.21	S/ 72.22
VALORIZACION N° 01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 19.20	S/ 22.66
VALORIZACION N° 02	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10.80	S/ 12.75
VALORIZACION N° 03	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 31.20	S/ 36.82

PENALIDADES DE EJECUCION		SIN IGV	INC IGV
		S/ 1,398.31	S/ 1,650.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA		S/ 1,398.31	S/ 1,650.00

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)		SIN IGV	INC IGV
		S/ 4,661.02	S/ 5,500.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL		S/ 4,661.02	S/ 5,500.00

MONTO PAGADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA		S/ 36,003.04	S/ 42,483.59
SALDOS			S/ 8,184.62

SALDO POR LIQUIDACION DE OBRA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 6,874.92	S/ 8,112.40
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA		S/ 6,874.92	S/ 8,112.40

SALDO POR REAJUSTE		SIN IGV	INC IGV
		S/ 61.20	S/ 72.22
REAJUSTE		S/ 61.20	S/ 72.22

COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 42,939.16	S/ 50,668.21
--------------------------	--	--------------	--------------

VERIFICAMOS

VERDADERO

(...)

VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

La información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2024-2025, como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO DEVENGADO Y GIRADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2024-3917 2025-7856 2025-2963	S/ 55,000.00	S/ 42,483.59	S/ 12,516.41

De la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del año fiscal 2024-2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

ANCASH" CUI N°2627833, Se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de **S/42,483.59 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres con 59/100 soles) Inc. IGV.**, y un saldo de diferencia de **S/12,516.41 (Doce mil quinientos dieciséis con 41/100 soles) Inc. IGV.**, conciliando con el informe de liquidación y contrato del proyecto quedando **CONCILIADO**.

X. ANÁLISIS

- Con fecha del 15 de noviembre del 2024, se firmó el **ACTA DE TERMINO** de la obra: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833**.
- Con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, Luego de recorrer todas las instalaciones de la obra en las que se revisaron su operatividad y funcionalidad según expediente técnico de contratación aprobado por la entidad de la obra: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833**.
- Con fecha 19 de noviembre del 2025, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01728-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833**, siendo esta la conformidad de la última prestación en la que participa la consultoría de supervisión de obra de acuerdo al contrato en su cláusula quinta.
- El plazo que tiene el consultor de la obra para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833**, es de 15 días calendarios inicia el 20 de noviembre del 2025 y culmina el 4 de diciembre del 2025, en cumplimiento al R.L.C.E.
- El plazo que tiene la entidad para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833**, es de 15 días calendarios inicia el 05 de diciembre del 2025 y culmina el 19 de diciembre del 2025, en cumplimiento al R.L.C.E.
- Según la **OPINIÓN N°009-2023/DTN**, emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, sobre el procedimiento de la liquidación en la que afirma que, en caso ninguna de las partes hubiese presentado la liquidación de un contrato de consultoría de obra dentro de los plazos reglamentarios, cualquiera de estas podía hacerlo a fin de iniciar el procedimiento correspondiente.
- Con fecha 17 de marzo del 2026, mediante **CARTA N°172-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR**, el Sr. José Luis Gonzales Ramos, Gerente General de la Empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, realiza la presentación de liquidación de contrato de supervisión de la obra a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, de la obra: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833**. En cumplimiento al R.L.C.E y la **OPINION N°009-2023/DTN**. Inicia el proceso de presentación de liquidación de supervisión de obra
- Con fecha 09 de abril del 2026, mediante **CARTA N°951-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, emite observaciones de la liquidación de contrato de supervisión de la obra: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA - LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2627833**. Sr. José Luis Gonzales Ramos, Gerente General de la Empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**. Dentro del plazo establecido en el R.L.C.E (17/03/2026 al 16/04/2026). Con fecha de recepción de 20/04/2026
- Con fecha 29 de abril del 2026, mediante **CARTA N°173-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR**, el Sr. José Luis Gonzales Ramos, Gerente General de la Empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, realiza la presentación del levantamiento de observaciones de la liquidación de contrato de supervisión de la obra a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, de la obra: **"RENOVACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833. Fuera del plazo establecido en el R.L.C.E (20/04/2026 al 27/04/2026)

- Revisado la documentación contenida necesaria en el expediente de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto denominado: **“RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833**, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF) y **DIRECTIVA QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS EN LAS MODALIDADES DE ADMINISTRACION DIRECTA Y POR CONTRATA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS** aprobada mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°08-2026-MDSM-GM de fecha 19 de enero del 2026.

XI. CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **“RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833**.
2. Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: **“RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833**, con un costo de prestación final de **S/ 50,668.21 (Cincuenta mil seiscientos sesenta y ocho con 21/100 soles) Inc. IGV.** en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado de las valorizaciones del contrato de la Supervisión de obra, según conciliación financiera y liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra, asciende a **S/ 42,483.59 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres con 59/100 soles) Inc. IGV.**
 - El saldo por el concepto de liquidación de obra que asciende a **S/ 8,112.40 (Ocho mil ciento doce con 40/100) inc. IGV.**, a favor de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**
 - La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado asciende a **S/ 5,500.00 (Cinco mil quinientos con /100 soles) Inc. IGV.** Que deberá ser devuelto posterior a la emisión de la resolución a la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**
 - Saldo por concepto de reajuste de precios a favor de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L** que asciende a **S/ 72.22 (Setenta y dos con 22/100 soles) Inc. IGV.**
 - Un saldo no atribuible a la supervisión por **S/ 4,404.01 (Cuatro mil cuatrocientos cuatro con 01/100 soles) Inc. IGV.** Por **PLAN COVID-19**
3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, conforme lo establecido en el numeral 170.1 del artículo 170 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

XII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: “RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°171-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR; CARTA N°172-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR; CARTA N°173-2026-JM ENGINEERING/GG-JLGR; INFORME N°0573-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°02085-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: “RENOVACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL TRAMO CHALLHUASH - RUYROCANCHA – LLECLLISH EN EL CENTRO POBLADO PUJUN PAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2627833, siendo su costo final de **S/ 50,668.21** (Son: Cincuenta mil Seiscientos sesenta y ocho con 21/100 soles) Inc. IGV.

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 42,483.59
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION (POR CANCELAR)	S/ 8,112.40
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS (POR CANCELAR)	S/ 72.22
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 50,668.21

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION**, a favor de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 8,112.40** (Son: Ocho mil Ciento doce con 40/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago **POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS**, a favor de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 72.22** (Son: Setenta y dos con 22/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, a favor de la empresa **JM ENGINEERING E.I.R.L.**, la suma de **S/ 5,500.00** (Son: Cinco mil Quinientos con 00/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0844-2026-MDSM/GDUR/G

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2628779

